

DECRETO ALCALDICIO N° 2412,

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLES QUE
INDICA

REQUINOA, 28 de Octubre 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 113 de fecha 28.10. 2021 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita el cierre de calles para el desarrollo de actividades en el marco del proyecto denominado "Escenario Territorial, Extensión e Intervención del Teatro en la Comunidad" adjudicado por el F.N.D.R. 6% de cultura.

DECRETO :

AUTORIZASE el cierre temporal de **Av. Santa Lucila, desde calle Monterreal a esquina de calle Alberto Aránguiz y calle Alberto Aránguiz.** El cierre temporal de calles regirá para el sábado 30 de octubre, en horario de 15:00 hasta 24:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/clr
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de carabineros (1)
Departamento Cultura